


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 SEP 2011

Expediente N° 17.570/09.-

VISTO estas actuaciones por las que se tramita la transferencia sin cargo de bienes a la Escuela N° 4741 Dr. Gustavo Leguizamón, adquiridos en el marco del Proyecto de Extensión denominado "Taller de motivación e iniciación en Estudios de Historia – Aprender desde la lectura comprensiva de textos históricos", y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 620/06 establece que los Proyectos de Extensión son coordinados y gestionados por la Secretaría de Extensión y en el punto 12, Título IV consta que los bienes de uso adquiridos son destinados a la comunidad beneficiaria.

Que conforme lo establecido por el Artículo 100 inc. 17 y 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 109 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para realizar la transferencia sin cargo a la mencionada Institución.

Que Asesoría Jurídica (fs.111) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 112) elevan los informes respectivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 207/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 14° Sesión Ordinaria del 22 de Setiembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la transferencia sin cargo, a favor de la Escuela N° 4741 Dr. GUSTAVO LEGUIZAMÓN – Barrio Martín Miguel de Güemes – Avda. ARA Portaviones 25 de Mayo s/n° de Salta Capital, de los bienes que se detallan a continuación:

Cantidad	Detalle
1	Diccionario Santillana
6	Libros de 7mo año de Ciencias Sociales – Ed. Tintafresca – Serie Tiempo y Espacio – 2010
6	Libros de 8vo año de Ciencias Sociales – Ed. Tintafresca – Serie Tiempo y Espacio – 2010
6	Libros de 9no año de Ciencias Sociales – Ed. Tintafresca – Serie Tiempo y Espacio – 2010

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, Escuela mencionada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio la a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo OLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta